



**Decreto de Alcaldía**, por el que se rectifica por error material en Memoria justificativa Anexo I de fecha 12-04-2024 y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 15-05-2024 del Expediente nº 1394/2024, convocando la Contratación de las obras para ejecutar el LOTE 4 de la FASE.1 del proyecto de "Reformas de plantas primera y segunda \_ edificio CET \_ avenida de Trujillo,2 \_ Miajadas" \_ Capítulos: C1.08" PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Advertido error material en los Criterios de Valoración Mediante Fórmulas Matemáticas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que dice "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos" y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto

**PRIMERO.-** Corregir el segundo párrafo de los criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

[....  
La puntuación de este criterio se hará proporcionalmente a la baja ofertada por cada uno de los licitadores, obteniendo cuarenta y cinco (45) puntos la oferta del licitador con la baja ofertada más elevada, cero (0) punto la oferta del licitador que no oferte baja alguna.  
...]

**Debe Decir:**

[....  
La puntuación de este criterio se hará proporcionalmente a la baja ofertada por cada uno de los licitadores, obteniendo cien (100) puntos la oferta del licitador con la baja ofertada más elevada, cero (0) punto la oferta del licitador que no oferte baja alguna.  
...]

**SEGUNDO.-** Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido de la Memoria Justificativa Anexo I y Pliego de Cláusulas Administrativo Particulares.

En Miajadas,

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <b>Firmado por:</b>  | ANTONIO DIAZ ALIAS - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a><br>MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental <a href="#">Ver firma</a> | Fecha: 17-06-2024 13:12:04<br>Fecha: 17-06-2024 13:22:27 |  |
| <b>Registrado en:</b>  | LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1048/2024   | Fecha: 17-06-2024 13:24                                  |  |
| Código Seguro de Verificación (CSV): 25C228ECEC8701BB992C89732573862C<br>Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/25C228ECEC8701BB992C89732573862C">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/25C228ECEC8701BB992C89732573862C</a> |  |  |  |
| Fecha de sellado electrónico: 17-06-2024 13:24:47 <a href="#">Ver sello</a>  | - 1/1 -  | Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2024 09:12:29      |  |